





PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA Nº PAF-EUC-O-020-2017

OBJETO: CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)"

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION

8 DE JUNIO DE 2016

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Numeral 4.1.1. "Evaluación Propuesta Económica" de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017) hasta el día dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, por lo anterior, el evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE
1	CONSORCIO TEQUENDAMA
2	CONSORCIO CDI SOACHA
6	CONSORCIO INGENIERIA
7	GERARDO ESPINOSA CORTES
9	HAPIL INGENIERIA SAS
10	EBISU S.A.S
11	CONSORCIO PRUNI CDI-S
13	CONSORCIO CDI TORRENTES
15	WILLIAM CARDONA OLMOS
16	CONSORCIO SOACHA 2017

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE
17	MIROAL INGENIERIA SAS
19	CONSORCIO ALIANZA KEM

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017) fue de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.895,85); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR y el PUNTAJE así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:







Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	19	CONSORCIO ALIANZA KEM	\$ 3.059.991.425,00	100,00000000
2°	15	WILLIAM CARDONA OLMOS	\$ 3.075.563.507,00	99,49110701
3°	6	CONSORCIO INGENIERIA	\$ 3.079.946.863,00	99,34785968
4°	2	CONSORCIO CDI SOACHA	\$ 3.090.774.756,00	98,99400597
5°	10	EBISU SAS	\$ 3.093.753.898,00	98,89664812
6°	7	GERARDO ESPINOSA CORTES	\$ 3.098.966.800,00	98,72629137
7°	9	HAPIL INGENIERÍA SAS	\$ 3.099.713.333,00	98,70189479
8°	13	CONSORCIO CDI TORRENTES	\$ 3.103.759.621,00	98,56966279
9°	1	CONSORCIO TEQUENDAMA	\$ 3.112.704.157,00	98,27735687
10°	16	CONSORCIO SOACHA 2017	\$ 3.131.151.044,00	97,67451574
11°	11	CONSORCIO PRUNI CDI-S	\$ 3.142.841.591,00	97,29247065
12°	17	MIROAL INGENIERÍA S.A.S.	\$ 3.186.379.097,00	95,86967235

Nota: El valor de la Propuesta Económica aquí registrado contiene los ajustes aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de verificación de la oferta económica publicado el 31 de mayo de 2017, el cual se anexa al presente informe.

Dado el ocho (8) de junio de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.









PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA Nº PAF-EUC-O-020-2017

OBJETO: CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)".

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

FECHA: 31 DE MAYO DE 2017

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia:

"1.32. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Los evaluadores dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.

De la verificación económica se elaborará y publicará el Informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones.

Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Económica, determinarán el método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y elaboraran y publicarán el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación con el respectivo Orden de Elegibilidad.

La Entidad mediante adenda podrá prorrogar el período de evaluación por el tiempo que estime.









El resultado de la evaluación será presentado a los integrantes del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, indicando el orden de elegibilidad, y la respectiva recomendación, de conformidad con el resultado de la evaluación. El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección correspondiente, cuya acta de selección se publicará en la fecha establecida".

Conforme a lo anterior, los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación definitiva de requisitos habilitantes, son los siguientes:

CONSECUTIVO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
INTERNO		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO
1	CONSORCIO TEQUENDAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	CONSORCIO CDI SOACHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
6	CONSORCIO INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
7	GERARDO ESPINOSA CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
9	HAPIL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
10	EBISU S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
11	CONSORCIO PRUNI CDI-S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
13	CONSORCIO CDI TORRENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
15	WILLIAM CARDONA OLMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
16	CONSORCIO SOACHA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
17	MIROAL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
19	CONSORCIO ALIANZA KEM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI









Continuando con las disposiciones de los Términos de Referencia, el subnumeral 4.1.1. Evaluación Propuesta Económica, señala lo siguiente:

"(...)

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido IVA, A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.

- 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- 4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta.
- 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.









- 6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
- c. Cuando no se incluya el IVA o el AIU en la propuesta económica.
- d. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.
- e. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
- f. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.
- g. Cuando el componente Administración del A.I.U. sea superior al 12.22%.
- h. Cuando el componente Imprevistos del A.I.U. sea superior al 3%.
- 8. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- 9. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

10. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

Conforme a lo anterior, se procedió a la verificación económica de la siguiente manera:









Presupuesto Estimado: \$3.194.811.622

PROPONENTE N°1. CONSORCIO TEQUENDAMA

FORMATO 6	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA			
PROPUESTA	\$ 3.112.704.157,00	\$ 3.112.704.157,00	
VALOR ETAPA 1	\$ 25.590.309,00	\$ 25.590.309,00	
VALOR ETAPA 2	\$ 3.082.251.689,00	\$ 3.082.251.689,00	

Resultado de la verificación:

- ¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO
- ¿La oferta económica está incursa en alguna Causal de Rechazo? : NO

PROPONENTE N°2. CONSORCIO CDI SOACHA

FORMATO 6	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA			
PROPUESTA	\$ 3.090.774.756,00	\$ 3.090.774.756,00	
VALOR ETAPA 1	\$ 26.265.328,00	\$ 26.265.328,00	
VALOR ETAPA 2	\$ 3.059.519.016,00	\$ 3.059.519.016,00	

Resultado de la verificación:

- ¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO
- ¿La oferta económica está incursa en alguna Causal de Rechazo? : NO

PROPONENTE N°6. CONSORCIO INGENIERIA

		TOTAL REVISIÓN	VALOR OFERTA	
FOF	RMATO 6	ARITMÉTICA	ECONÓMICA	AJUSTES









VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 3.079.946.863,00	\$ 3.085.549.295,00	-\$ 5.602.432,00
VALOR ETAPA 1	\$ 25.367.054,00	\$ 25.367.054,00	
VALOR ETAPA 2	\$ 3.049.760.069,00	\$ 3.055.362.501,00	-\$ 5.602.432,00

Resultado de la verificación:

¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? SI

El proponente no allegó la propuesta económica en medio magnético, por lo que se realizó la evaluación económica con lo aportado en el formato impreso incluido en el sobre No. 2. Dentro de la oferta económica del proponente, este ofertó un porcentaje de administración del 12%, por lo que se le realizó el ajuste aritmético y el valor ofertado por el proponente que será tenido en cuenta en la presente convocatoria es el de \$3.079.946.863.00

- ¿La oferta económica está incursa en alguna Causal de Rechazo? : NO

PROPONENTE N°7. GERARDO ESPINOSA CORTES

	TOTAL REVISIÓN	VALOR OFERTA	
FORMATO 6	ARITMÉTICA	ECONÓMICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA			
PROPUESTA	\$ 3.098.966.800,00	\$ 3.098.966.800,00	
VALOR ETAPA 1	\$ 25.477.368,00	\$ 25.477.368,00	
VALOR ETAPA 2	\$ 3.068.648.732,00	\$ 3.068.648.732,00	

Resultado de la verificación:

- ¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO
- ¿La oferta económica está incursa en alguna Causal de Rechazo? : NO

PROPONENTE N°9. HAPIL INGENIERIA SAS

FORMATO 6	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA			
PROPUESTA	\$ 3.099.713.333,00	\$ 3.099.713.333,00	









VALOR ETAPA 1	\$ 26.265.300,00	\$ 26.265.300,00	
VALOR ETAPA 2	\$ 3.068.457.626,00	\$ 3.068.457.626,00	

Resultado de la verificación:

- ¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO

El proponente ofertó un porcentaje de Administración en el 12.2%

- ¿La oferta económica está incursa en alguna Causal de Rechazo? : NO

PROPONENTE N°10. EBISU SAS

FORMATO 6	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA			
PROPUESTA	\$ 3.093.753.898,00	\$ 3.093.753.898,00	
VALOR ETAPA 1	\$ 25.434.498,00	\$ 25.434.498,00	
VALOR ETAPA 2	\$ 3.063.486.845,00	\$ 3.063.486.845,00	

Resultado de la verificación:

- ¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO
- ¿La oferta económica está incursa en alguna Causal de Rechazo? : NO

PROPONENTE N°11. CONSORCIO PRUNI CDI-S

FORMATO 6	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA			
PROPUESTA	\$ 3.142.841.591,00	\$ 3.142.841.591,00	
VALOR ETAPA 1	\$ 26.265.000,00	\$ 26.265.000,00	
VALOR ETAPA 2	\$ 3.111.586.241,00	\$ 3.111.586.241,00	

Resultado de la verificación:

- ¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO









El proponente ofertó un porcentaje de Administración del 12%, Imprevistos del 0.5%, y Utilidad del 4.8%.

- ¿La oferta económica está incursa en alguna Causal de Rechazo? : NO

PROPONENTE N°13. CONSORCIO CDI TORRENTES

FORMATO 6	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA			\$ 131,85
PROPUESTA	\$ 3.103.759.621,00	\$ 3.103.759.489,15	φ 131,03
VALOR ETAPA 1	\$ 25.516.766,00	\$ 25.516.766,15	-\$0,15
VALOR ETAPA 2	\$ 3.073.394.669,00	\$ 3.073.394.537,00	\$ 132,00

Resultado de la verificación:

- ¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? SI

Se realizó ajuste aritmético de acuerdo con el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓNICA, que cita "(...) 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. (...)"

- ¿La oferta económica está incursa en alguna Causal de Rechazo? : NO

PROPONENTE N°15. WILLIAM CARDONA OLMOS

FORMATO 6	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	AJUSTES
FURINATUO	ARTIMETICA	ECONOMICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA			
PROPUESTA	\$ 3.075.563.507,00	\$ 3.075.563.507,00	
VALOR ETAPA 1	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00	
VALOR ETAPA 2	\$ 3.044.623.507,00	\$ 3.044.623.507,00	

Resultado de la verificación:









- ¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO
- ¿La oferta económica está incursa en alguna Causal de Rechazo? : NO

PROPONENTE N°16. CONSORCIO SOACHA 2017

FORMATO 6	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA			
PROPUESTA	\$ 3.131.151.044,00	\$ 3.131.151.044,00	
VALOR ETAPA 1	\$ 26.265.328,00	\$ 26.265.328,00	
VALOR ETAPA 2	\$ 3.099.895.304,00	\$ 3.099.895.304,00	

Resultado de la verificación:

- ¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO
- ¿La oferta económica está incursa en alguna Causal de Rechazo? : NO

PROPONENTE N°17. MIROAL INGENIERIA S.A.S

FORMATO 6	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 3.186.379.097,00	\$ 3.186.379.096,59	\$ 0,41
VALOR ETAPA 1	\$ 26.265.300,00	\$ 26.265.300,00	
VALOR ETAPA 2	\$ 3.155.123.390,00	\$ 3.155.123.389,59	\$ 0,41

Resultado de la verificación:

¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? SI

Se realizó ajuste aritmético de acuerdo con el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓNICA, que cita "(...) 1.En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. (...)"









El proponente ofertó un porcentaje de Imprevistos del 2%, y de Utilidad del 5%.

- ¿La oferta económica está incursa en alguna Causal de Rechazo? : NO

PROPONENTE N°19. CONSORCIO ALIANZA KEM

FORMATO 6	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA			
PROPUESTA	\$ 3.059.991.425,00	\$ 3.059.991.425,00	
VALOR ETAPA 1	\$ 25.156.931,00	\$ 25.156.931,00	
VALOR ETAPA 2	\$ 3.030.054.677,00	\$ 3.030.054.677,00	

Resultado de la verificación:

- ¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO
- ¿La oferta económica está incursa en alguna Causal de Rechazo? : NO

Nota: Conforme al cronograma de la presente Convocatoria los proponentes tienen oportunidad de presentar observaciones al informe de Evaluación Económica hasta el 02 de Junio de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.